MPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PRIVADA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
IPRI-INC-016 -2019

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATL, BTL y CREACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION, IMPRESIÓN, CONSOLIDACIÓN, PROPAGANDA y/o EMSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA POLICIA NACIONAL

CONTENIDO

1. **ALCANCE DEL OBJETO.**
2. **NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**
3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**
4. **CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
5. **INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
 - **5.1** PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - **5.2** SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
 - **5.3** TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONOMICO.
 - **5.4** HABILITACIÓN Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN
 - **5.5** FACTORES DE DESEMPATE
 - **5.6** TÉRMINO PARA EVALUACIÓN
 - **5.7** ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE
 - **5.8** FORMATOS

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PRIVADA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-016 -2019

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATL, BTL Y CREACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION, IMPRESIÓN, CONSOLIDACIÓN, PROPAGANDA Y/O EMSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA POLICIA NACIONAL

1. ALCANCE DEL OBJETO

ALCANCE DEL OBJETO: La **Imprenta Nacional de Colombia** requiere contratar **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATL, BTL Y CREACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION, IMPRESIÓN, CONSOLIDACIÓN, PROPAGANDA Y/O EMSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA POLICIA NACIONAL,** con las siguientes características:

Esta Invitación tiene tres (3) servicios a contratar de manera independiente por cada uno de los tres (3) grupos que se detallan a continuación:

GRUPO 1:

Código CCE	***Descripción del bien o servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***
	PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	CAMPAÑA	1

GRUPO 2:

Código CCE	***Descripción del bien o servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***
	CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019. SERVICIO ATL – BTL.	CAMPAÑA	1

GRUPO 3:

Código CCE	***Descripción del bien o servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***
	SERVICIO ATL – BTL PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DINCO "ÚNETE, VIVE Y CONSTRUYE, SE POLICÍA".	CAMPAÑA	1

NOTA: Los oferentes interesados en participar en este proceso contractual, deberán si así lo deseen, presentar propuesta independiente para cada grupo, precisando que podrán presentar oferta para los 3 grupos, los cuales se evaluarán independientemente.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la *Ley 1450 de 2011*, y el *Decreto No. 960 de 2013* define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado,** que tiene por *objeto:*

> ***"la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (…)"***

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007*, modificado por el artículo 93 de la *Ley 1474 del 2011*, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado,*** que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industria de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rige por los nomas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007* y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

3.1 La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **día jueves (05) de diciembre de 2019 hasta máximo el día martes (10) de diciembre de 2019,** a las **11:00 a.m**.,

El oferente deberá cargar y registrar la oferta por SECOP II: Proceso IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA -IPRI – INC- 016-2019 Imprenta Nacional de Colombia

3.2 Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar compuesta por **TRES LIBROS INDEPENDIENTES DEBIDAMENTE SEPARADOS y DIVIDIDOS** ,así:

- **PRIMER LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO. Se deberá incluir en este libro en un único archivo todos los documentos de carácter jurídico requeridos en la invitación.
- **SEGUNDO LIBRO**. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Se deberá incluir en este libro en un único archivo todos los documentos de carácter técnico requeridos en la invitación.
- **TERCER LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y FINANCIERO. Se deberá incluir en este libro en un único archivo todos los documentos de carácter económico y financiero requeridos en la invitación.

3.3 Estos tres libros de los que se compone la propuesta deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.4 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

3.5 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Privada.

3.6 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.7 La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE,($1.694.676.267) INCLUIDO EL IVA** y todos los costos directos e indirectos que se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7806 del 05 de Diciembre de 2019.

El presupuesto oficial estimado indicado en el libro segundo de la presente invitación incluye el valor de los bienes a contratar y los impuestos a que haya lugar

3.6 El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.

- **CUMPLIMIENTO.** Por el (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución contrato y tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

- **CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.** Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

NOTA: El oferente, con la sola presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, se obliga a cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en el País, particularmente para el Distrito Capital, y los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia

La Garantía Única de Seriedad de la Oferta deberá subirse a SECOP II anexando todo el cuerpo o clausulado de la Garantía así como copia del recibo de pago de la misma.

Copia de la Garantía Única de Seriedad de la Oferta deberá subirse a SECOP II anexando todo el cuerpo o clausulado de la Garantía así como copia del recibo de pago de la misma.

3.7 En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a calificar.

3.8 **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

3.9 **PERFECCIONAMIENTO**. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes y aprobación de las pólizas.

3.10 **REQUISITOS DE EJECUCIÓN**. Para dar inicio a la ejecución del contrato, por regla general, la expedición del correspondiente registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única si a ello hubiere lugar y acta de inicio.

3.11 **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor adjudicado por cada grupo.

3.12 **FORMA DE PAGO**. La Entidad pagará el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses

anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3.13 **CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

3.14 **DOMICILIO.** Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09, Bogotá D.C.

3.15 La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación desde el día **jueves (05) de diciembre de 2019 hasta el día viernes (06) de diciembre de 2019 a las 09:00 a.m.** Deberán ser cargadas en el SECOP II en la opción correspondiente.

3.16 **REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** De acuerdo a lo contemplado en el artículo 41 del Manual de Contratación Vigente de la INC, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda, para lo cual la Imprenta Nacional de Colombia solicitara a los proponentes a través de los comités evaluadores respectivos, las aclaraciones o documentos faltantes por medio de correo electrónico y/o correspondencia física , y el plazo mínimo que se dará es de un (1) día hábil antes de emitir el informe de evaluación. Así mismo se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán: la oferta económica, los documentos que asignen puntaje y la ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

3.17 **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

CRONOGRAMA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA - IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI- INC -016 - 2019

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATL, BTL y CREACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION, IMPRESIÓN, CONSOLIDACIÓN, PROPAGANDA y/o EMSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA POLICIA NACIONAL

OFICINA O SUBGERENCIA SOLICITANTE: AGECNIA DE COMUNICACIONES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA INCIAL	FECHA FINAL	Responsable
ELABORACIÓN BORRADOR INVITACIÓN	4/12/2019	4/12/2019	GRUPO COMPRAS
COMITÉ DE CONTRATACIÓN APROBACIÓN DE PUBLICACIÓN	4/12/2019	4/12/2019	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN A PROPONENTES, Y PUBLICACIÓN PLATAFORMA SECOP II-PAGINA WEB	5/12/2019	10/12/2019 11:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	5/12/2019	06/12/2019 09:00 a.m.	VIA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES	06/12/2019 09:00 a.m.	9/12/2019	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA - VÍA SECOP II
CIERRE DEL PROCESO - CARGUE Y PUBLICACION DE OFERTAS- CORREO ELECTRONICO	10/12/2019 11:00 a.m.	10/12/2019 11:00 a.m.	GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP II
EVALUACIONES	10/12/2019 11:00 a.m.	11/12/2019	COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE EVALUACIONES	11/12/2019	12/12/2019 9:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A EVALUACIONES	11/12/2019	12/12/2019 9:00 a.m.	VIA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE EVALUACIONES	12/12/2019 9:00 a.m.	12/12/2019	COMITÉ EVALUADOR Y/O COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
COMITÉ DE CONTRATACIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	12/12/2019	12/12/2019	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ADJUDICACIÓN	12/12/2019	12/12/2019	ORDENADOR DEL GASTO
ELABORACIÓN DE CONTRATO	12/12/2019	12/12/2019	OFICINA ASESORA JURÍDICA
REGISTRO PRESUPUESTAL, POLIZAS Y NOTIFICACIÓN A SUPERVISOR	13/12/2019	13/12/2019	OFICINA ASESORA JURÍDICA

4. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquélla oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación pública y que impida la comparación objetiva de las ofertas**.** Asimismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos, para cada grupo:

4.1 Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Pública, o con aquellos que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.

NOTA 1: Cuando no se aporte la Garantía de Seriedad de la Oferta la misma será rechazada de plano. Este requisito no es subsanable

4.2 Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones jurídicas, técnicas y/o económicas y financieras que debe contener los libros que conforman la propuesta o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas, y que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.

4.3 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.

4.4 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

4.5 Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

4.6 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

4.7 Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes. y que no sean allegados o aclarados dentro del plazo dado por la entidad.

4.8 Cuando el valor de la oferta esté fuera del rango establecido en la Invitación.

4.9 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esté fuera del rango establecido en la Invitación.

4.10 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.

4.11 Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.

4.12 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las L*eyes 80 de 1993, 1150 de 2007*, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

4.13 Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.

4.14 Cuando al envió de la oferta al correo electronico, no se aporte la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario y/o la misma no sea aportada en físico oportunamente

4.15 Si la oferta es alternativa o condicionada.

4.16 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.

4.17 Quien no cumpla con uno o varios numerales de los aspectos técnicos y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, siempre y cuando los mismos tengan la condición de subsanabilidad.

4.18 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

4.19 Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy bajo frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.

4.20 Cuando el proponente no envíe al correo electrónico señalado la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.

4.21 La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

Capacidad jurídica.

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Formato No. 1).

- ✓ **PACTO DE INTEGRIDAD.** Suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).

- ✓ **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 3 y/o 4).** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más.

 En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales

✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de la Invitación, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la

propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2: En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3: Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo

- ✓ **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007**. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

- ✓ **MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la Ley 610 de 2000.

- ✓ Copia del Registro Único Tributario.

- ✓ Fotocopia de la cédula del Representante Legal.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

- ✓ **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4., expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta

- ✓ Declaración Juramentada que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia

- ✓ **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO,** suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO.	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO.	El oferente
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO.	**Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la invitación.**

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"*.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta**.**

NOTA : El oferente, con la sola presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, se obliga a cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en el País particularmente para el Distrito Capital, y los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

- ✓ Con el fin cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes, la INC constatará que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, en cuya clasificación se encuentre certificado, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, por cada Grupo, así:

GRUPO 1:

En el siguiente código **82 10 18** (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).

GRUPO 2:

En alguno de los siguientes códigos **82 10 15** (PUBLICIDAD IMPRESA) ó **82 10 16** (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó **82 10 18** (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).

GRUPO 3:

En alguno de los siguientes códigos **82 10 15** (PUBLICIDAD IMPRESA) ó **82 10 16** (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó **82 10 18** (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).

5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

5.2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

1. **OFERTA TÉCNICA** Con la descripción de los bienes solicitados en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, la cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal.

El presente proceso de contratación se adelantará en tres grupos, a saber:

GRUPO 1:

El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL."

GRUPO 2:

El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL – BTL PARA LA CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019."

GRUPO 3:

El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL – BTL PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DINCO "ÚNETE, VIVE Y CONSTRUYE, SE POLICÍA"."

5.2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO 1:

El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL."

El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral de la presente invitaciòn.

GRUPO 2:

El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL – BTL PARA LA CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019."

El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el Anexo No. 2.

GRUPO 3:

El objeto a contratar para este grupo es "SERVICIO ATL – BTL PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DINCO "ÚNETE, VIVE Y CONSTRUYE, SE POLICÍA"."

El detalle de las especificaciones técnicas de este grupo a cumplir se describe en el Anexo No. 3.

NOTA 1. El oferente con la propuesta en cada uno de los grupos en que participe deberá entregar un DOCUMENTO DE IDEA CREATIVA Y ESTRATEGIA teniendo en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

ASPECTOS
1. DIRECTOR APPROACH (IDEA CREATIVA): Cómo se visualiza la interpretación de la pieza creativa para medios audiovisuales.
2. UTILIDAD (ESTRATEGIA): Se refiere a la medida de aprovechamiento de los recursos dados por la unidad policial, enfocado al logro del objetivo planteado para el desarrollo de la campaña, profundidad y penetración alcanzada por el mensaje.
3. VALORES AGREGADOS: Se refiere a las características extras que puede proponer la agencia, deben generar valor a las acciones y su evidencia puede ser logística en algunos escenarios.
4. EQUIPO DE TRABAJO: Presentar propuesta de equipo para ejecución y estrategia (Organigrama de equipo, funciones y dedicación exclusiva al proyecto).
5. COBERTURA: Hace referencia al alcance nacional y/o regional que garantiza el proveedor, cobertura geográfica, verificación de la planeación con las cifras de alcance en territorio.

5.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.

COMPONENTE	PERFIL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
ATL	DIRECTOR	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo o Comunicación Social.	Experiencia profesional comprobable de mínimo cinco (5) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se deben anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.
	EJECUTIVO DE CUENTA	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo, Comunicación Social, Administración de Empresas, o Ingeniería industrial.	Experiencia profesional comprobable de mínimo tres (3) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se deben anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.

NOTA: Si el proponente participa en más de un grupo, no podrá postular el personal mínimo requerido para cada grupo, debe ser diferente para cada grupo.

Los requisitos habilitantes

- Experiencia exigida hacen parte de los requisitos habilitantes técnicos, verificables en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente del oferente.

5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.

5.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.

5.2.6 EXPERIENCIA: Requisito mínimo de verificación (cumple o no cumple):

El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, en cuya clasificación se encuentre certificado, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos: **82 10 15** (PUBLICIDAD IMPRESA) ó **82 10 16** (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó **82 10 18** (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).

GRUPO 1:
En el siguiente código **82 10 18** (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).

GRUPO 2:
En alguno de los siguientes códigos **82 10 15** (PUBLICIDAD IMPRESA) ó **82 10 16** (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó **82 10 18** (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).

GRUPO 3:
En alguno de los siguientes códigos **82 10 15** (PUBLICIDAD IMPRESA) ó **82 10 16** (PUBLICIDAD DIFUNDIDA) ó **82 10 18** (SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD).

El oferente deberá señalar según en el RUP, en el formato No. 5 máximos cinco (5) contratos que pretenda hacer valer para su respectiva evaluación, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

GRUPO 1:
La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 5.436,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a mínimo cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 1 (1.087,23 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio.

GRUPO 2:
La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 1.625,15 SMMLV (valor mínimo), equivalente a cinco (5) veces el presupuesto del GRUPO 2 (325,03 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio.

GRUPO 3:
La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos expresados en SMMLV en el RUP deberá ser igual o superior a 3.170,85 SMMLV (valor mínimo), equivalente a cinco (5) veces el

presupuesto del GRUPO 3 (634,17 SMMLV), según lo establecido en el numeral 2. Descripción del bien o servicio.

NOTA: En caso de presentar oferta para más de un grupo, el proponente deberá cumplir con la sumatoria de los valores mínimos establecidos para cada grupo.

5.2.7 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA: Para cada uno de los Grupos 1, 2 y 3, cada oferente debe manifestar expresamente que acepta las siguientes OBLIGACIONES:

1. Entregar a LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA informe de cada servicio, anexando reporte fotográfico, videos y demás medios utilizados. Se deben presentar en formato digital en CD´s, y físico. Los informes deberán presentarse con sus respectivos soportes.
2. Garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios que la INC requiera de conformidad con el objeto del contrato.
3. Generar los informes semanales, o según se requiera respecto a la presentación de el(los) servicio(s) para el respectivo cumplido del cliente, esto debe enviarse a los correos electrónicos que se acuerden en acta de inicio de la ejecución del contrato, en común acuerdo con el supervisor del contrato de la INC.
4. Desarrollar y ejecutar las actividades para la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de la INC. Cada servicio a ejecutar de los servicios propuestos deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato de la INC. En ningún caso, se dará por aprobado un servicio ejecutado por el contratista sin la respectiva aprobación de ejecución del servicio por parte del supervisor del contrato de la INC.
5. Emplear la infraestructura técnica, operativa, logística y garantizar que el recurso humano utilizado para ejecución contrato, cumple con las condiciones requeridas para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas por la INC.
6. Garantizar que los servicios sean prestados en los horarios y medios acordados con la INC.
7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por la INC con el objeto de efectuar un seguimiento a la ejecución del contrato, con el fin de atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la ejecución de los servicios.
8. En caso de que la INC requiera servicios adicionales a los propuestos y contratados, estos deberán ser atendidos por el contratista y ajustarse al objeto contractual y a precios de mercado y, según corresponda, deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato de la INC.
9. En ningún caso, se podrá realizar actividades sin que exista una aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC.
10. Presentar al supervisor del contrato de la INC., un informe semanal y final sobre la ejecución física y financiera con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de cada servicio prestado.
11. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo el personal ofrecido en la propuesta técnica. En caso de requerirse un cambio, el proveedor deberá

presentar a INC otro profesional con el mismo perfil para su aprobación por parte del supervisor del contrato de la INC. Disponer del talento humano requerido que brinde soluciones inmediatas a los inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados.

12. Prestar garantía por calidad de los servicios y productos contratados conforme al contrato.
13. Dar respuesta a las solicitudes de hasta tres (3) días hábiles de la INC.
14. Según sea el caso, garantizar la contratación de personal de apoyo adicional para la prestación de los servicios contratados.
15. Cumplir con la Ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato de la INC.
17. De acuerdo con la características de las campañas, en caso de necesitarse servicio de transporte con material requerido y otros de logística, así como, bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos necesarios para la producción de las campañas, todos estos costos serán asumidos por el contratista.
18. El contratista deberá gestionar los permisos y trámites necesarios con organismos de seguridad y control para implementar las campañas, según sea el caso. Así como, el contratista deberá conseguir las locaciones requeridas según la campaña. Todos los costos que se deriven al respecto serán asumidos por el contratista.
19. TALENTO HUMANO. El proponente deberá allegar hojas de vida, certificadas de estudio y laborales

COMPONENTE	PERFIL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
ATL	**DIRECTOR**	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo o Comunicación Social.	Experiencia profesional comprobable de mínimo cinco (5) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se debe anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.
	EJECUTIVO DE CUENTA	Título profesional Universitario en Publicidad, Mercadeo, Comunicación Social, Administración de Empresas, o Ingeniería industrial.	Experiencia profesional comprobable de mínimo tres (3) años en agencias de ATL o empresas dedicadas a la producción y realización de piezas y audiovisuales conforme al objeto del presente requerimiento, para lo cual se debe anexar a la propuesta las certificaciones laborales recientes junto con la hoja de vida.

5.3 TERCER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO.

5.3.1 INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTE:

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

Capacidad Financiera: Los siguientes indicadores miden la capacidad financiera del interesado:

- ✓ Índice de liquidez: Activo corriente dividido por el Pasivo corriente.
- ✓ Índice de endeudamiento: Pasivo total dividido por el Activo total.
- ✓ Cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida por los Gastos de intereses.

Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- ✓ Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad operacional dividida por el Patrimonio.
- ✓ Rentabilidad sobre activo: Utilidad operacional dividida por el Activo total.

Estos índices financieros se evaluarán de acuerdo con la información registrada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2018, así:

Para el caso de que un oferente presente propuesta en un (1) Grupo, se evaluará los indicadores financieros de la siguiente manera:

INDICADOR	FÓRMULA	EVALUACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,50
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo/ Total Activo	Menor o igual a 0,70
COBERTURA DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,00
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a 0,06
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,03

Para el caso de que un oferente presente propuestas en dos (2) Grupos, se evaluarán los indicadores financieros de la siguiente manera:

INDICADOR	FÓRMULA	EVALUACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,70
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo/ Total Activo	Menor o igual a 0,65
COBERTURA DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,00
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a 0,12
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,06

Para el caso de que un oferente presente propuestas en tres (3) Grupos, se evaluarán los indicadores financieros de la siguiente manera:

INDICADOR	FÓRMULA	EVALUACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo/ Total Activo	Menor o igual a 0,60
COBERTURA DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,00
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a 0,18
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,09

En caso de que el oferente sea un oferente plural, consorcio o unión temporal, se ponderarán los indicadores financieros requeridos de cada participante del oferente plural de acuerdo con los porcentajes declarados por el oferente plural en el documento de consorcio o unión temporal.

Lo anterior, según análisis de mercado realizado del sector.

5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-016-2019, diligenciando el siguiente anexo:

GRUPO 1:

Descripción del bien o servicio	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Valor unitario antes de IVA***	***IVA Valor IVA***	***Valor total incluido IVA***
PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	CAMPAÑA	1			

GRUPO 2:

Descripción del bien o servicio	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Valor unitario antes de IVA***	***IVA Valor IVA***	***Valor total incluido IVA***
CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019. SERVICIO ATL – BTL.	CAMPAÑA	1			

GRUPO 3:

Descripción del bien o servicio	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Valor unitario antes de IVA***	***IVA Valor IVA***	***Valor total incluido IVA***
SERVICIO ATL – BTL PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DINCO "ÚNETE, VIVE Y CONSTRUYE, SE POLICÍA".	CAMPAÑA	1			

El proponente no podrá superar el valor asignado para cada grupo al que se presente, precisando que el valor del presupuesto oficial de este proceso es la suma $1.694.676.267.

GRUPO 1: $900.354.000 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

GRUPO 2: $269.159.674 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

GRUPO 3: $525.162.593 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos

5.3 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Requisitos habilitantes sujetos de verificación.

Los numerales 5.1 Requisitos de orden jurídico, 5.2 Requisitos de orden técnico, 5.3 Requisitos de orden económico y financiero, de la presente invitación por cada uno de los Grupos 1, 2 y 3 son de carácter habilitante sujetos a verificación. La verificación de los requisitos habilitantes se hará de acuerdo con las ofertas de cada uno de los Grupos.

Sistema de evaluación.

La propuesta se evaluará bajo dos aspectos:

1. Requisitos de verificación: Corresponde a todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.
2. La evaluación. Corresponde al puntaje otorgado al valor de la propuesta.

Evaluación Económica.

1. Por cada uno de los Grupos 1, 2 y 3, el proponente deberá presentar el valor de la oferta (incluido IVA) en moneda legal colombiana por cada uno de los Grupos, según el formato No. 6.

El oferente deberá señalar el valor de la oferta sin decimales (incluido IVA), dicho valor no podrá sobrepasar el valor del presupuesto de la presente invitación. So pena de rechazo de la propuesta.

A partir del valor total de las Oferta de cada uno de los grupos, se evaluarán de acuerdo con el siguiente método:

MEDIA ARITMÉTICA ALTA:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Teniendo en cuenta el histórico de participación de contrataciones similares, han estado interesados más 15 posibles proponentes y para que haya pluralidad, se ha determinado que hasta los CINCO (5) primeros más cercanos a la media aritmética alta, conformarán la LISTA DE ELEGIBLES y pasen a la siguiente etapa de evaluación.

Evaluación de idea creativa y estrategia.

Una vez conformada la LISTA DE ELEGIBLES se determinará cuál de ellos cumple con LA IDEA CREATIVA Y ESTRATEGIA, de conformidad con la evaluación del COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN: Se conformará un comité de calificación de ofertas de la lista de elegibles, entre la Imprenta Nacional de Colombia (INC) y la Policía Nacional (PONAL), integrado por dos (2) miembros designados por la PONAL y dos (2) miembros designados por la INC. Por cada uno de los Grupos habrá un comité técnico de evaluación de ofertas, respectivo a cada uno de los Grupos.

Es decir, se conformarán tres (3) comités técnicos de calificación, uno por cada Grupo y, en total, se designarán SEIS (6) integrantes de la Policía Nacional y seis (6) integrantes por la Imprenta Nacional. Los miembros designados por la INC y la PONAL de los comités de cada uno de los Grupos puedes ser personas diferentes.

Cada comité técnico evaluará la presentación de los oferentes de la lista de elegibles de cada Grupo, teniendo en cuenta el DOCUMENTO DE IDEA CREATIVA Y ESTRATEGIA que cada oferente de la lista de legibles presentó con la propuesta y la presentación presencial que haga cada oferente en las instalaciones de la INC. Cada Comité técnico programará dentro del período de evaluación la fecha y la hora en que cada proponente hará su presentación.

La propuesta de la lista de elegibles más favorable para cada Grupo, será aquella que esté habilitada y que sea seleccionada, mediante acta suscrita, por mayoría simple de cada comité técnico evaluador de cada Grupo, mínimo tres (3) de cuatro (4) miembros de cada comité técnico, de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. DIRECTOR APPROACH (IDEA CREATIVA): Cómo se visualiza la interpretación de la pieza creativa para medios audiovisuales.
2. UTILIDAD (ESTRATEGIA): Se refiere a la medida de aprovechamiento de los recursos dados por la unidad policial, enfocado al logro del objetivo planteado para el desarrollo de la campaña, profundidad y penetración alcanzada por el mensaje.
3. VALORES AGREGADOS: Se refiere a las características extras que puede proponer la agencia, deben generar valor a las acciones y su evidencia puede ser logística en algunos escenarios.
4. EQUIPO DE TRABAJO: Presentar propuesta de equipo para ejecución y estrategia (Organigrama de equipo, funciones y dedicación exclusiva al proyecto).
5. COBERTURA: Hace referencia al alcance nacional y/o regional que garantiza el proveedor, cobertura geográfica, verificación de la planeación con las cifras de alcance en territorio.
TOTAL PUNTOS

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y financiera y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

5.5 **FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si como resultado de la calificación dos o más proponentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al proponente que su propuesta económica presente el valor más BAJO.

Si persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia desempatará de la siguiente manera:

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

- De continuar el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, de preferir al proponente que en su nómina tenga contratado por lo menos el 10% de sus empleados en las condiciones de incapacidad enunciadas en la ley, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva región y se hubieren contratado por lo menos con un año de anterioridad al cierre del proceso. En dado caso, se solicitará a los oferentes la certificación respectiva.

- Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

5.6 **TÉRMINO PARA EVALUACIÓN**

La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

5.7 **ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE**

Vencido el término de elaboración de las evaluaciones LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

5.8. FORMATOS Y ANEXOS

Corresponde a los modelos de los documentos que los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta.

- **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2** PACTO DE INTEGRIDAD.
 Formato No. 3 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.
- **Formato No. 4** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.
- **Formato No. 5** EXPERIENCIA SEGÙN RUP
- **Formato No. 6** OFERTA ECONÓMICA

FORMATO No. 1 –

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI-INC -016-2019.**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATL, BTL y CREACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION, IMPRESIÓN, CONSOLIDACIÓN, PROPAGANDA y/o EMSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA POLICIA NACIONAL
Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública hacemos la siguiente oferta para la Invitación Privada **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA -IPRI-INC -016- 2019** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.

b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.

d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI-INC -016-2019** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación Publica es de: _____, _____, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve (sin decimales)

2.- El término de vigencia de la oferta es de _____

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación Pública.

6.- Que la presente oferta consta de _____ (__) folios debidamente foliados.

7.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATO 2 - PACTO DE INTEGRIDAD

REF. **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI-INC - 016-2019.**

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de

incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento,

calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier

investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____del año 2019.

(Firma)_____
Nombre y apellidos:
C.C. No.:
Representante Legal de:

FORMATO 3 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.

Entre, (persona natural o persona jurídica) ----------, domiciliados en ----------, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de --------, representada en éste acto por --------, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de -------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y ----------, domiciliada en ---------, constituida mediante Escritura No. ---------- otorgada el --- de ---- de---- en la Notaría -----de ---- representada en este acto por ----------, mayor de edad y vecino de --------, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ----------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ---------- y ---------- y para efectos de presentar una oferta conjunta el proceso de selección **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI-INC -016- 2019. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, se acuerda que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÈPTIMA.** Para todos los efectos IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----------. No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----------. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a ----------, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los

FIRMAS

A	B
_____	_____
Nombre	Nombre
Cédula	Cédula
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	

FORMATO 4 - FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -------, domiciliados en ------ constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ---- de 199--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por ---------- mayor de edad y vecino de --------, identificado con la cédula de ciudadanía No.-------- de -----, quien obra en su carácter de ---------- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y ------, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.--- otorgada el -- de 199--, mayor de edad y vecino de ------- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de ---, quien obra en su carácter de ----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI-INC -016- 2019. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: -------. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA:** Para todos los efectos ante IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ------. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse a la siguiente dirección--.Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a -------- como representante de la misma. Para constancia se firma en ----------a los --------

FIRMAS

_____	_____
Nombre	Nombre
Cédula	Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL

FORMATO N° 5

EXPERIENCIA SEGÙN RUP

El oferente señalar según el RUP máximo cinco (5) contratos para su respectiva evaluación de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DE CONTRATOS EJECUTADOS	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESANDO EN SLMMV (CON DOS (2) DECIMALES)
1			
2			
3			
4			
5			

FORMATO N° 6
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATL, BTL y CREACION, PREPRODUCCION, PRODUCCION, IMPRESIÓN, CONSOLIDACIÓN, PROPAGANDA y/o EMSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA POLICIA NACIONAL

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-016-2019, diligenciando la siguiente tabla.

GRUPO 1:

Descripción del bien o servicio	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Valor unitario antes de IVA***	***IVA Valor Unitario***	***Valor total incluido IVA***
PRODUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA POLICÍA NACIONAL "SOMOS UNO SOMOS TODOS", PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	CAMPAÑA	1			

GRUPO 2:

Descripción del bien o servicio	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Valor unitario antes de IVA***	***IVA Valor Unitario***	***Valor total incluido IVA***
CREACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y EMISIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL UNIPEP VIGENCIA 2019. SERVICIO ATL – BTL.	CAMPAÑA	1			

GRUPO 3:

Descripción del bien o servicio	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Valor unitario antes de IVA***	***IVA Valor Unitario***	***Valor total incluido IVA***
SERVICIO ATL – BTL PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DINCO "ÚNETE, VIVE Y CONSTRUYE, SE POLICÍA".	CAMPAÑA	1			

El proponente no podrá superar el valor asignado para cada grupo al que se presente, precisando que el valor del presupuesto oficial de este proceso es la suma $1.694.676.267.

El oferente deberá señalar el valor de la oferta sin decimales (incluido IVA), dicho valor no podrá sobrepasar el valor del presupuesto de la presente invitación. So pena de rechazo de la propuesta.

GRUPO 1: $900.354.000 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

GRUPO 2: $269.159.674 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

GRUPO 3: $525.162.593 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos

NOTA: se debe diligenciar un formato por cada Grupo